

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS.** - Ciudad de México, a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 115, párrafo primero; 116, párrafos primero y segundo; 123, párrafo primero; 124, párrafo segundo, fracciones I, II y III; 128, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; y 1, 4, 5, fracción I; 7, fracción V; 10, fracción I; 12, párrafos primero y segundo; 13, inciso a); 14, párrafo primero; 16, párrafos primero y segundo; 18 y 27 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; se hace del conocimiento público la "CONVOCATORIA PÚBLICA A LA QUINTA SESIÓN, ORDINARIA 03, DEL CONSEJO DISTRITAL 8 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", que se llevará a cabo el próximo veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, a las doce horas, en modalidad presencial, en las instalaciones de este Consejo Distrital, ubicado en Calle General Manuel M. Flores Número 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, CP 13300. Emitida por el Consejero Presidente del Consejo Distrital 8 Cabecera de Demarcación en Tláhuac. **CONSTE.**-----

  
INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
MTRO. ARMANDO MARTÍNEZ CRUZ  
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 8  
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN TLAHUAC

CONSEJO DISTRITAL

08

**RAZÓN DE FIJACIÓN.** Ciudad de México, a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 115, párrafo primero; 116, párrafos primero y segundo; 123, párrafo primero; 124, párrafo segundo, fracciones I, II y III; 128, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; y 1, 4, 5, fracción I; 7, fracción V; 10, fracción I; 12, párrafos primero y segundo; 13, inciso b); 14, párrafo primero; 16, párrafos primero y segundo; 18 y 27 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; se da razón que siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, quedó fijada en los estrados de este Consejo, copia autorizada de la "CONVOCATORIA PÚBLICA A LA QUINTA SESIÓN, ORDINARIA 03, DEL CONSEJO DISTRITAL 8 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", que se llevará a cabo el próximo veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, a las doce horas, en modalidad presencial, en las instalaciones de este Consejo Distrital, ubicado en Calle General Manuel M. Flores Número 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, CP 13300 por un plazo que concluye el veintiocho de abril de dos mil veinticuatro. **CONSTE.**-----

  
INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
MTRO. ARMANDO MARTÍNEZ CRUZ  
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 8  
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN TLAHUAC

CONSEJO DISTRITAL

08

Ciudad de México, a 23 de abril de 2024

## **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Con fundamento en los artículos 115, párrafo primero, 123, 124, fracciones I y II, 128, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 1,4, 5, fracción I, 10 11, 12, 13, 14, 16, párrafos primero, 18 y 27 del Reglamento de Integración y Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se convoca:

A la Quinta Sesión, Ordinaria 03, del Consejo Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que se realizará en las instalaciones de este Consejo Distrital a las 12:00 del día 27 de abril de 2024.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. ROBERTO FRANCISCO HINOJOSA FRÍAS**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL**  
**CONSEJO DISTRITAL 8**  
**CABECERA DEMARCACIÓN TLÁHUAC**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

